



Río Gallegos, 13 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.683/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 056/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista y solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2019 de la agente Dra. Andrea Beatriz PAC, a partir del día 23 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020, por encontrarse con licencia por estudios desde el 8 de agosto de 2019 y hasta el 20 de mayo de 2020;

QUE asimismo informa que a la agente PAC le quedan pendientes de usufructo CUARENTA Y CINCO (45) días de la Licencia Anual Ordinaria 2019;

QUE a su vez comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45º - Licencia Anual Ordinaria y en el Decreto N° 3413/79, Capítulo II Licencia Anual Ordinaria j) Postergación de licencias pendientes;

QUE el Calendario Académico aprobado por Resolución N° 161/18-CS-UNPA determinó que el receso de verano se llevaría a cabo desde el 23 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2019 a la agente Dra. Andrea Beatriz PAC (C.U.I.L. N° 27-20202206-0), en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a la agente Dra. Andrea Beatriz PAC, le quedan pendientes el usufructo de CUARENTA Y CINCO (45) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG